

Nota de Prensa n.º 1056/OCII/DP/2021

## **DEFENSORÍA DEL PUEBLO: DIRIS LIMA CENTRO DEBE INGRESAR DATOS DE PERSONAS VACUNADAS EN LA PLATAFORMA HIS-MINSA**

- ***Dos ciudadanos reportaron que no se les aplicaba la segunda dosis por no estar registrados en la referida plataforma.***

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Lima requirió a la Dirección de Redes Integradas de Salud (Diris) de Lima Centro instruir a las/os coordinadoras/es de los centros de vacunación a fin de que cumplan con ingresar oportunamente los datos de las personas vacunadas contra el COVID-19 en el registro en la plataforma HIS-MINSA.

El sábado 10 de julio, en el marco de la “Vacunatón”, se advirtió durante la supervisión al Complejo Deportivo Municipal de San Isidro que un adulto mayor no pudo recibir la segunda dosis de la vacuna, por no encontrarse registrado en la referida plataforma, pese a que contaba con su carné de vacunación de su primera inoculación en el Estadio Municipal Manuel Bonilla de Miraflores.

En ese sentido, el jefe de la oficina de la Defensoría del Pueblo, Alberto Huerta, manifestó que el Ministerio de Salud (Minsa) debe asignar una cantidad de personal, proporcional a la demanda de personas vacunadas por centro de vacunación, para efectuar el ingreso de información a la plataforma HIS-MINSA y así evitar confusiones y malestar en la ciudadanía.

Asimismo, en el centro de vacunación ubicado en el Campo de Marte, en Jesús María, se presentó un caso similar reportado por una ciudadana, quien refirió haber recibido la primera dosis de la vacuna contra el COVID-19, no obstante, tampoco figuraba en la plataforma; por lo que, se le estaba negando el acceso a la segunda dosis.

“Hemos intervenido en ambos casos para que las personas puedan recibir la segunda dosis que les correspondía según su carné de vacunación. El Minsa tiene que asignar más personal encargada de subir la información oportunamente a la plataforma HIS-MINSA”, agregó Huerta.

En ese sentido, recordó que la Directiva Sanitaria n.º 133-MINSA-2021-DGIESP “Directiva Sanitaria actualizada para la vacunación contra el COVID-19 en la situación de emergencia sanitaria por la pandemia en el Perú” establece que se debe registrar la vacunación de toda persona inmunizada en el momento que se genera el carné de vacunación.

Cabe indicar que, en el marco de la “Vacunatón”, la oficina de la Defensoría del Pueblo en Lima supervisó los centros de vacunación Playa Miller (Lince), Parque de Exposición y Aljovín (Cercado de Lima), Complejo Deportivo Municipal San Isidro, Videna (San Luis), Jockey Plaza (Santiago de Surco), Estadio Gálvez Chipoco (Barranco), y Estadio Municipal de Surquillo, y continuará con su trabajo de supervisión y vigilancia durante el desarrollo del proceso de vacunación.

**Lima, 16 de julio de 2021**